



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 8 DE OCTUBRE DE 1962

NUM. 17.795

## PODER LEGISLATIVO

(Continúa el Decreto N° 50)

### UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

ARTICULO 54

#### Responsabilidad

En caso de responsabilidad de las Administraciones por la pérdida de un envío certificado, el remitente tendrá derecho a una indemnización equivalente a 10 francos oro en la moneda del País, que deba hacerla efectiva, pudiendo no obstante reclamar una indemnización menor.

### CAPITULO III

#### TRANSPORTE AEREO DE LOS ENVIOS POSTALES

ARTICULO 55

#### Franqueo de la Correspondencia Aérea

Los procedimientos de franqueo de la correspondencia aérea se establecerán de acuerdo con las disposiciones de la Unión Postal Universal.

ARTICULO 56

#### Entrega de la Correspondencia Aérea

Para su entrega a los destinatarios la correspondencia aérea se incluirá en el reparto inmediato a su llegada a la oficina distribuidora.

ARTICULO 57

#### Unidad de Peso

1.—Para la aplicación de las tasas de franqueo del servicio aéreo, se fija como unidad de peso para la correspondencia aérea con sobretasas o tasa aérea combinada, la de cinco gramos o múltiplos de cinco gramos.

2.—Sin embargo, los Países miembros que no tengan establecido el sistema métrico decimal podrán adoptar su equivalencia conforme al sistema de pesos que tengan en vigor en su servicio postal interno.

ARTICULO 58

#### Cálculo de las Remuneraciones de las Válijas Diplomáticas

Salvo en los casos que los Países miembros tengan acuerdos al respecto, a los efectos del cálculo de las sobretasas y de las remuneraciones del transporte por vía aérea, las valijas diplomáticas se considerarán como correspondencia de la clase AO.

ARTICULO 59

#### Tratamiento Preferente por Eventualidades

1.—La correspondencia del servicio aéreo internacional recibirá tratamiento preferente en su curso en el País de destino, cuando por circunstancias eventuales o de fuerza mayor no pueda conducirse en dicho País en los aviones por los que normalmente debiera ser remitida.

2.—Cuando por fuerza mayor los aviones no puedan aterrizar en el País de destino los despachos de cualquier origen que conduzcan, serán desembarcados en uno de los Países inmediatos que ofrezcan más garantías para su curso, por las vías más rápidas que éste tenga disponibles.

### TERCERA PARTE

#### DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 60

#### Entrada en vigencia y duración del Convenio

El presente Convenio empezará a regir el día 1° de marzo del año 1961 y quedará en vigencia, sin limitación de tiempo, quedando deroga-

## CONTENIDO

Decreto N° 50.—Marzo de 1962.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 731 al 732, Inclusive.—Marzo de 1962.

AVISOS

das a partir de esta fecha, las estipulaciones del Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, suscrito en Bogotá, República de Colombia, el 9 de noviembre de 1955.

En fe de lo resuelto, los Plenipotenciarios de los Gobiernos de los Países arriba citados, suscriben el presente Convenio en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta.

Por ARGENTINA:

Pedro Gili.  
Egidio Nicolás Perretta.  
Jorge E. M. Tenreiro.  
Juan T. Arregui.  
Ricardo A. Justo.

Por BOLIVIA:

Luis Guillermo Clavel.

Por CANADA:

B. J. Farrell.  
H. N. Pearl.  
R. Gosselin.

Por COLOMBIA:

Roberto Arciniegas Schlesinger.  
Guillermo Jaramillo Uricoechea.  
Rafael Chacón Zorilla.  
Rodolfo Afanador T.

Por COSTA RICA:

Ramiro Mata.  
Armando Aráuz.

Por CUBA:

Américo Cruz.  
Lázaro Martínez Chacón.

Por CHILE:

Bernardino Ayala Roman.  
Luis Carvajal Cruzat.  
Juan Luis Landreau Ballo.

Por ECUADOR:

Rodrigo Valdez Baquero.

Por EL SALVADOR:

J. Ricardo Salaverría.  
Salvador Rovira.

Por ESPAÑA:

José María Alfaro Polanco.  
Francisco Berenguer Mas.  
Aníbal Martín García.  
Marcelo Fraga Iribarne.

Por ESTADOS UNIDOS DE AME-

RICA:

Greever Allan.  
Raymond K. Hancock.  
Armand J. Rioux.

Por ESTADOS UNIDOS DEL BRA-

SIL:

Renee Alba Cordovil.  
Paulo de Paula e Silva Saldanha.

Por GUATEMALA:

Luis Coronado Lira.  
Juan Alfredo Rendón Maldonado.

Por HAITI:

Arnold Montpeirous.

Por HONDURAS:

Alfonso Alvarado O.  
Arturo Rendón.

Por MEXICO:

Francisco A. de Icaza.  
Bernardo Reyes Morales.

Por NICARAGUA:

Francisco Gaitán C.

Por PANAMA

Francisco A. Ruiz.

Por PARAGUAY:

Rubén Alvarenga Cabaña.

Por PERU:

Hildebrando Merino M.

Por la REPUBLICA DOMINICANA:

Raúl Ployer Sosa.

Por la REPUBLICA DE VENE-

ZUELA:

David Pacheco Vivas.

Francisco Vélez Salas.

Oscar Misle.

Por URUGUAY:

Eduardo Vásquez.

Miguel I. Salinas.

Miguel Angel Alvarez Eastman.

### PROTOCOLO FINAL DEL CONVENIO

En el momento de firmar el Convenio celebrado por el VIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, los Plenipotenciarios que suscriben, han convenido lo siguiente:

I

Canadá formula una reserva a los párrafos 2 y 3 del artículo 4, "Privilegios e inmunidades", ya que no puede cumplir sus estipulaciones.

II

Colombia formula una reserva al párrafo 3, del artículo 23, "Ratificación", ya que en Colombia los Convenios Internacionales sólo pueden ser ratificados previa aprobación del Congreso Nacional.

III

Estados Unidos de América formula una reserva al artículo 47, "Gratuidad de tránsito", ya que no puede cumplir con sus estipulaciones.

IV

Estados Unidos de América formula una reserva al artículo 48, "Tarifas", ya que no puede cumplir con las estipulaciones contenidas en este artículo.

(Continúa)

# PODER EJECUTIVO

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 731

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Comayagua:

Martha Elena González, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Ricarda Orellana T., que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Ramón Obando, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan María Cuéllar", del Municipio de San Jerónimo. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Edelmira Ruiz, Sub-Directora de la Escuela Rural "Comalhuacán", de la aldea Valle de Angeles, Municipio de Comayagua. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Orisela Peñalva de Salinas, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Augusto C. Coello", de la aldea Flores, Municipio de Villa de San Antonio. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Eusebio Martínez, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Alonso de Cáceres", de la aldea La Laguna, Municipio de Comayagua. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Natividad García M., Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Leoncio Vallé", de la aldea San José de Pane, Municipio de Comayagua. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Silvia Luz Donaire, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Camilo Pereira", de la aldea La Concepción, Municipio de El Rosario. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Trinidad Izaguirre, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Gustavo Boquín", de la aldea Veracruz, Municipio de Comayagua. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Manuel R. Portillo, Sub-Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea La Palma, Municipio de Comayagua. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Lidia Meléndez Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Centro América", de la aldea San Antonio de La Cuesta, Municipio de San Jerónimo. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Gloria Amanda Valle, Sub-Directora de la Escuela Rural "Hilda Jiménez B.", de la aldea Jamalteca, Municipio de San Jerónimo.

(Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

María Cristina Ayala, Sub-Directora de la Escuela Rural "15 de Septiembre", de la aldea Tiniagua, Municipio de La Libertad. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

José Angel Cerna, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Juan Ramón Molina", de la aldea Rancho Grande, Municipio de Esquipulas. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Florinda Zelaya, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea La Misión, Municipio de Siguatepeque. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Lilian Marina Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Salvador Hernández", de la aldea Jardines, Municipio de Siguatepeque. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Argelia Raudales, Sub-Directora de la Escuela Rural "Andrés Matute", de la aldea Bacadía, Municipio de Siguatepeque. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Gloria María Ríos, Sub-Directora de la Escuela Rural "Las Américas", de la aldea El Carrizal, Municipio de Siguatepeque. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Araminta Copland, Sub-Directora de la Escuela Rural "Ramón Ortega", de la aldea Santa C. del Dulce, Municipio de Siguatepeque. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Hilda Petronila Ríos, Directora de la Escuela Rural de la aldea Campo N° 2, Municipio de Ojos de Agua. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Eusebio Maldonado, Director de la Escuela Rural de la aldea Valle Bonito, Municipio de La Libertad. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

José David Barrera, Director de la Escuela Rural de la aldea Terreritos, Municipio de La Libertad. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
José Martínez O.

Acuerdo N° 732  
Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a partir del mes de marzo a noviembre y con . . . . .

(L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales. la Pensión de Hijo de Maestro otorgada en la ciudad de Cane, La Paz, a favor del Joven Adonay Castro, autorizada en Acuerdo N° 686 de fecha 6 de marzo del año en curso, y la cual se traslada a esta Capital, por motivo de que el joven Castro continuará sus estudios de Plan Básico, en la Escuela Normal Asociada.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 733  
Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Aprueba el Contrato de Arrendamiento de una casa para servicio de la Dirección General de Educación Media, en la forma siguiente:

"Contrato N° 4.—Los suscritos, Esteban Mendoza, mayor de edad, Abogado y de este vecindario, actuando en su propio nombre y el Procurador General de la República, como Representante del Gobierno, ante los oficios del Proveedor General de la República, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

Primero: El señor Esteban Mendoza es dueño de una casa sita en la avenida Cervantes de esta capital, con los límites siguientes: al Norte, con el Almacén "La Urbana"; al Sur, La Avenida Cervantes; al Este, casa del Licenciado Urbano Quezada; y al Oeste, casa de doña Ernestina Torres, el inmueble en referencia consta de catorce piezas y un hall, seis servicios sanitarios, dos patios, un garage y una instalación eléctrica completa en cada una de las dependencias. Que por tenerlo así convenido con el Gobierno le dá en arrendamiento el inmueble descrito para que sea ocupado por la Dirección General de Educación Media, dependiente del Ministerio de Educación Pública, por el precio de (L. 800.00) ochocientos lempiras mensuales, que se pagarán al finalizar el mes; el presente Contrato será válido por un año, que comenzará a partir del 15 de febrero en curso, término prorrogable a voluntad de ambas partes sin necesidad de nuevo contrato, si antes del vencimiento de éste no se ha notificado a la otra parte el deseo de darlo por terminado. En el precio de la renta no van incluidos los gastos de alumbrado, agua y teléfono, que serán cubiertos por el Gobierno.

Segundo: Ambos contra antes se comprometen a respetar en todas y cada una de sus partes el presente contrato; y en caso de falta de cumplimiento por alguna de las partes sin justa causa legalmente comprobada, la otra parte queda autorizada para darlo por rescindido. Además si transcurrido el primer año de duración arriba estipulado, cualquiera de los contratantes quisiera darlo por termi-

nado por cualquier motivo, deberá dar a la otra parte un preaviso de un mes, exponiéndose las justas causas que le determinan a ello,

Tercero: En todo lo no especialmente estipulado en el presente contrato, ambas partes se someten a lo establecido en el Código Civil, para esta clase de arrendamiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes firman el presente contrato en Tegucigalpa, Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.— f) Ezeban Mendoza.— f) Procurador General de la República, José Ayala Z.—Sello.— Jacobo Zavala, Proveedor General de la República.—Sello.— f) Edda Zúñiga, Secretaria.—Sello.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
José Martínez O.

Acuerdo N° 734  
Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Nombrar al Profesor Rolando Domínguez Díaz, Profesor de Estudios Sociales del Segundo Curso, en el Instituto Departamental de Valle.

El nombrado devengarán su sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
José Martínez O.

Acuerdo N° 735  
Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

Elba Hernández Borjas, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Mateo Molina", del Municipio de Pespire. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Pedro Ramos Zavala, Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea Mala Laja, Municipio de Pespire. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 736  
Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 85.60) ochenta y cinco lempiras, sesenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Almacén "La Urbana", de esta ciudad, por el suministro del siguiente material que se utilizará para el arreglo de los servicios sanitarios del anexo del Instituto Central:

5 Válvulas completas para tanques de inodoro.	L. 35.00
7.00 c/u. . . . .	
5 Guías para las bombas de hule, 7.00 c/u..	35.00
6 Barrillas con rosca, a L. 0.15 c/u. . . . .	0.90
6 Barrillas sin rosca, a L. 0.25 c/u. . . . .	1.50
2 Llaves para lavabos, a L. 5.00 c/u. . . . .	10.00
4 Bombas de hule, a L. 0.80 c/u. . . . .	3.20
	L. 85.60

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
José Martínez O.

Acuerdo N° 737  
Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

El Presidente de la República  
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Colón:

Alfonso Castillo, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural de la aldea La Colonia, Municipio de Trujillo, a Sub-Director del Jardín de Niños "América", del mismo municipio, en sustitución de Humberto Lagos, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Esteban Rivera, ascenderlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea La Colonia, Municipio de Trujillo, a Director de la misma, en sustitución de Alfonso Castillo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Gloria Moreira, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Santa Fe, en sustitución de Albertina Morazán, que renunció por enfermedad. (A partir del 1° de marzo).

Consuelo de Suazo, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Corocito, Municipio de Trujillo. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Juan de la Cruz Vázquez, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de Bahía, en sustitución de Ovidio B. de Bonilla. (A partir del 1° de marzo).

Haydée Moradel, Directora de la Escuela Rural de la aldea Taujica, Municipio de Tocoa, fue trasladada con funciones de Sub-Directora a la Escuela Rural de la aldea Quebrada de Arena del mismo municipio, en sustitución de Catalina Santos, que fue destituida por faltas cometidas en el servicio. (A partir del 1° de marzo).

Corina H. de Castro, Directora de la Escuela Rural de la aldea Taujica, Municipio de Tocoa, en sustitución de Haydée Moradel, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Manuel Acosta M., Director de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Parmas, Municipio de Sonaguera, en sustitución de Amado Acosta M. (A partir del 1° de marzo).

Daniel Melquiades García, Director de la Escuela Rural de la aldea La Esperanza, Municipio de Trujillo, en sustitución de Rubén Cubas, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Martha Digna Ruiz, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "J. Vicente Cáceres", del Municipio de Iruña, en sustitución de J. Antonio Sierra, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

J. Antonio Sierra, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Cusuma, Municipio de Iruña, (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Arnolfo Henríquez, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Cusuma, Municipio de Iruña, en sustitución de Arnolfo González, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Lorgio Bermúdez Pérez, trasladado del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Cico, Municipio de Iruña, a Director de la Escuela Rural de la aldea Ocotal, del mismo Municipio, en sustitución de Arnolfo Henríquez, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Arnolfo González, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Santa Fe, en sustitución de Erlinda Lagos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Erlinda Lagos (interina), Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Socorro Sorrel", del Municipio de Trujillo, en sustitución de Ovidio Valle, que goza de licencia por tres meses, a partir del 15 de febrero. (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. José Martínez O.

Acuerdo N° 738 Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Islas de la Bahía:

Augusto Ramírez, Profesor de Artes Industriales de la Escuela Urbana "Juan Brooks", del Municipio de Roatán. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

María Elena Moreno, Sub-Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea Calabash Bight, Municipio de Santos Guardiola. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Audilia Castro, Sub-Directora de la Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea Diamon Rock, Municipio de Santos Guardiola. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Amanda García, Sub-Directora de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea Bodden Bight, Municipio de Santos Guardiola. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

José Angel Pagoaga, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "José Santos Guardiola", de la aldea Punta Gorda, Municipio de Santos Guardiola. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. José Martínez O.

Acuerdo N° 739 Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la Pensión de Jubilación de ..... (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras mensuales, a favor del Profesor Guillermo Bustillo Reina, del Departamento de Francisco Morazán.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. José Martínez O.

Acuerdo N° 740 Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA: Autorizar la suma de ..... (L 438.99) cuatrocientos treinta

y ocho lempiras noventa y nueve centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, se hará efectivo a las Casas Comerciales, que suministraron el siguiente material:

N° Factura.

878 "Tipografía Moderna" ..... L 10.30

978 "Tipografía Moderna" ..... 11.20

1962 "Tipografía Moderna", papael, lápices, cinta, goma, ataches, tinta, aceite máquinas y otros ..... 189.49

1963 "Tipografía Moderna", rollos tape blanco, clips, lápices rojos, lápices othello. .... 18.50

9981 "Rivera y Compañía", Stencils y tinta

"Tipografía Renacimiento", 200 formularios Listas de Asistencia ..... 80.00

23084 "Casa Comercial José Riba Marrugat", tiza, folder borradores y papel carbón ..... 59.50

L 438.99

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la Tesorería de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 741 Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por meses de abril a diciembre del presente año, la Pensión de Jubilación de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, a favor de la Profesora Enriqueta Ruiz Argüello de Banegas del departamento de Francisco Morazán.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo N° 742 Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre, del presente año, los alquileres de las casas que ocupan algunas Escuelas Urbanas y Rurales del departamento de Olancho, en la forma que sigue:

Lugar, Propietario y Valor

El Ojustal, Lidia Reonco ..... L 4.00.

La Concepción, Luzarda de Salgado L 10.00.

La Concepción, Lubina Lobo L 10.00.

Juti, Eva de Flores L 10.00.

La Impalizada, Alejandrina Aguiluz L 4.00.

Cayo Blanco, Augusto Argüera L 4.00.

El Cecezal, Domingo Chávez L 4.00.

El Plazo, Leonidas Méndez, L 4.00.

El Potrero, Gregorio F. Matute L 4.00.

Santa Inés, Francisco Cruz .. L 4.00.

El Retiro, Esperanza de Mejía L 4.00.

El Higuero, Elina Cruz Ortiz L 4.00.

Las Llaves, Gilberto Mercadal L 4.00.

El Vijao, Ramón Pavón L 4.00.

Tapiquile, Angela Henríquez L 4.00.

Las Flores, Jesús Maradiaga L 4.00.

Calpules, Heriberto Rodríguez L 4.00.

El Ocotillal, Albertina C. Murillo L 4.00.

Guayabillas, Carmen Mercadal L 4.00.

Azacualpa Viaja, Armando Martínez L 4.00.

Sincuyapa, Esperanza Avila .. L 4.00.

Casas Viejas, Wilfredo Henríquez L 4.00.

San Marcos, Amanda Cáceres L 4.00.

Plan de los Conces, Carlos V. Martínez L 4.00.

Tulín, Jesús Aguilar L 4.00.

El Carbonal, Cruz Zelaya .... L 4.00.

La Talanquera, Yulia Gallo .. L 4.00.

La Posolera, Octavio Alonzo .. L 4.00.

San Pedro de las Joyas, Simón Acosta L 4.00.

Las Vegas, Rodrigo Villeda L 4.00.

El Zarzal, Antonia Turcios .... L 4.00.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BECERRA

Zona Urbana, Cristina E. v. de Banegas L 4.00.

Zona Urbana (Anexo), Margarita v. de Zelaya L 4.00.

Laguna Seca, Octavio Duarte L 5.00.

Las Tres Ceibas, Apolinario Mendoza L 5.00.

Sincho Abajo, Paz Erazo L 5.00

Sincho Arriba, Fernando Erazo L 5.00.

El Guineo, Emilio Estrada Rodas L 5.00.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ

Zona Urbana, Luz Atiliana Tejeda L 20.00.

Santa Ana, Alejandro Cardona L 5.00.

El Rincón, Pompilio Paz L 5.00.

El Ocote, Santos Galeano .... L 5.00.

Los Charcos, Elisa Salgado .. L 5.00.

Cacao de Oriente, Luis Padilla L 5.00.

Desmontes, Francisca Rodríguez L 5.00.

El Carrizal, Alfredo Padilla .. L 5.00.

Tilapa, Jesús Martínez L 5.00.

San Agustín, Pedro Duarte C. L 5.00.

El Nance, María Inés Zelaya .. L 5.00.

MUNICIPIO DE CATACAMAS

Zona Urbana, Josefina v. de Zelaya L 5.00.

Zona Urbana (Anexo), Plutarco Palacios L 30.00.

San Pedro Arriba, Tomás Molina G. L 4.00.

San Pedro Abajo, Zacarías Cruz L 4.00.

Los Pozos, Eduardo Osorio .. L 4.00.

La Concepción, Camilo Hernández L 4.00.

El Patate, José Manuel Paz L 4.00.

El Cerro, Ventura Pacheco .. L 4.00.

Talgua, Domingo Hernández F. L 4.00.

El Hatillo, Cirilo Oliva L 4.00.

El Caliche, Policarpo Iriás Cáliz L 4.00.

El Hormiguero, Luis Magín Ramos L 4.00.

Corralitos, Elías Rev. Lamote L 4.00.

El Coyote, Ramona Rivera .. L 4.00.

Gonzales, Miguel Martínez Sosa L 4.00.

El Encino, Justa Pasora Quiñónes L 4.00.

El Culebrero, José María López L 4.00.

Ochoa, Ramón López Aguiriano L 4.00.

Yarauca, Antonio Hernández .. L 4.00.

MUNICIPIO DE MANTO

Utuapa, Encarnación Ruiz .... L 3.00.

San Antonio, Camila v. de Zelaya L 3.00.

La Soledad, Ricardo Muñoz .. L 3.00.

El Bebedero, Manuela de Zela-  
la L 3.00.  
El Peñasquito, José Julián To-  
rres L 3.00.  
El Carbonal, Ramona Ruiz R.  
L 3.00.  
El Terrero, María Paz L 3.00.  
La Jagua, Antonio Ayala ....  
L 3.00.  
Río Arriba, Martín Murillo ..  
L 3.00.  
Portillo de Parumble, Lorenzo  
Romero L 3.00.  
Casa de Tejada, Casimiro Chi-  
rinos L 3.00.  
El Salitre, Mercedes Julia Ro-  
dríguez L 3.00.  
Ojo de Agua, Angela Matute  
L 3.00.  
Sabana Larga, Juan Torres ..  
L 3.00.  
Sabana Larga (Anexo), Hum-  
berto Díaz L 3.00.  
Boca del Monte, Felipe Rauda-  
les L 3.00.  
**MUNICIPIO DE EL REAL**  
San Carlos, Rosendo Murillo ..  
L 4.00.  
**MUNICIPIO DE GUALACO**  
Vallecitos, Rogelio Sandres ..  
L 5.00.  
San Pedro, Ester Velez L 5.00.  
Las Limas, Casto Barahona ..  
L 5.00.  
La Venta, Laura Méndez L 5.00.  
Saguaya, Ramona Santos L 5.00.  
Vargas, Carlota Santos L 5.00.  
**MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN**  
Santa María, Ramón Escobar ..  
L 4.00.  
El Pedrero, María Parrales ..  
L 4.00.  
La Jagua, Santiago Soto L 4.00.  
Conquire, Antonio Gutiérrez ..  
L 4.00.  
La Merced, Josefina v. de Sa-  
linas L 4.00.  
El Carnizuelar, Ciriaco Mal-  
donado L 4.00.  
Moreno, Ernesto Medina ....  
L 4.00.  
El Tunal, Manuel Padilla ....  
L 4.00.  
El Ocote, Angel Hernández  
L 4.00.  
El Limonal, Emelina de Mejía  
L 4.00.  
La Concepción, Eliseo Turcios  
L 4.00.  
Corra] Viejo, Rogelio Rivera ..  
L 4.00.  
El Ciruelo, Rafaela Rodríguez  
L 4.00.  
El Quebrachal, Francisco Sar-  
miento L 4.00.  
**MUNICIPIO DE JANO**  
Zona Urbana, Carlos E. Valla-  
dres L 5.00.

La Pita, Hipólito Castro L 5.00.  
La Victoria, Héctor Velásquez  
L 5.00.  
**MUNICIPIO DE GUARIZAMA**  
El Zapotal, Tulio Ruiz Valdez  
L 3.00.  
Los Horcones, Trinidad Almen-  
darez, L 3.00.  
El Cajón, Miguel Antúnez M.  
L 3.00.  
La Carta, Jesús Cruz F. L 3.00.  
El Marazón, Antonia Ramos S.  
L 3.00.  
La Trinidad, Gonzalo Ruiz R.  
L 3.00.  
Sabana Larga, Alejandro Co-  
lindres L 3.00.  
**MUNICIPIO DE SALAMA**  
Zona Urbana, Cleofes Lanza  
L 5.00.  
Cofradía, Jesús Cruz L 3.00.  
Sabana Grande, Abraham Oban-  
do L 3.00.  
La Pita, Gabriel Lanza L 3.00.  
La Jagua, Guadalupe Hernández  
L 3.00.  
La Cañada, Santiago Merlo ..  
L 3.00.  
El Panal, Vicente Caballero ..  
L 3.00.  
**MUNICIPIO DE CONCORDIA**  
El Portillo, Dolores Barralaga  
L 3.00.  
Las Delicias, Julio Zúñiga ....  
L 3.00.  
Las Animas, Felipe Meza ....  
L 3.00.  
Las Lagunas, Maximilia Santos  
L 3.00.  
Terreros Blancos, Isaura Meza  
L 3.00.  
**MUNICIPIO DE LA UNION**  
Diptamo, Cruz Bueno L 5.00.  
Los Encuentros, Carmela Ortiz  
L 5.00.  
Pálala, Ignacio Merlo L 5.00.  
Rancho Quemado, Jerónimo  
Funes L 5.00.  
Vallecitos, Toribia Ortiz L 5.00.  
**MUNICIPIO DE EL ROSARIO**  
El Salitre, Julia Solís L 3.00.  
Río Tabaco, Tránsito Antúnez  
L 3.00.  
Las Lajas, Felipe Merlo L 3.00.  
La Ceiba, Petrona Padilla ..  
L 3.00.  
Yupite, Isidro Zúñiga L 3.00.  
**MUNICIPIO DE GUATA**  
Corralitos, Anunciación Díaz ..  
L 4.00.  
Azacualpita, Lugarda Hernán-  
dez L 4.00.  
La Encenada, Milciades Méndez  
L 4.00.  
Pueblo Viejo, José Isaías Fi-  
gueroa L 4.00.  
**MUNICIPIO DE YOCON**  
El Potrero, Fernando Cruz ...  
L 3.00.

San Siprián, Emilio Murillo ..  
L 3.00.  
San Pedro, Antonio Solís ....  
L 3.00.  
La Cañada, Bonifacio Chirinos  
L 3.00.  
Calpules, Cruz Záenz L 3.00.  
El Cuábano, Abada Mejía ....  
L 3.00.  
San Antonio, Francisco Barda-  
les L 3.00.  
Plan de Conejo, Alejandro Chi-  
rinos L 3.00.  
E Higuerito, Julián Antúnez ..  
L 3.00.  
**MUNICIPIO DE MANGUILILE**  
Camalotillo, Fermina P. de Flo-  
res L 4.00.  
El Aguila, Hermenejilda v. de  
Urbina L 4.00.  
Silaca, Abad Pavón L 4.00.  
Los Blancos, Federico Reyes  
L 4.00.  
El Carrizal, Oqueli Cardoza ..  
L 4.00.  
El Empedrado, Rafael Lobo ..  
L 4.00.  
La Danta, Candelaria Alemán ..  
L 4.00.  
**MUNICIPIO DE SILCA**  
La Cruz, Reina Paz L 3.00.  
Santa Elena, Josefina Zúñiga ..  
L 3.00.  
Panuaya, Santos Meraz L 3.00.  
Los Horcones, Enrique Rome-  
ro L 3.00.  
Parumble, Juan Inestroza ...  
L 3.00.  
Quebrada Grande, Pantaleón  
Figueroa L 3.00.  
Guamiles, Enriqueta Herrera ..  
L 3.00.  
El Quebrachal, Gertrudis Rodrí-  
guez L 3.00.  
El Caublote, Manuel Torres ..  
L 3.00.  
El Carbonal, Ricardo Meza ...  
L 3.00.  
**MUNICIPIO DE ESQUIPULAS  
DEL NORTE**  
Zona Urbana, Felícita Acosta ..  
L 5.00.  
Capucal, Santos Zelaya L 4.00.  
El Carrizal, Amalia Hernández  
L 4.00.  
El Encino, Pablo Murillo Elvir  
L 4.00.  
Palmira, Sabino Zúñiga L 4.00.  
**MUNICIPIO DE DULCE NOM-  
BRE DE CULMI**  
Zona Urbana, Adrián Escobar  
L 4.00.  
Pisijire, Ambrocio Hernández ..  
L 4.00.  
Las Minas, Elisandro Alemán  
L 4.00.  
Pueblo Viejo, Constantino Hen-  
ríquez L 4.00.  
Río Negro, Domingo Cabrera  
L 4.00.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº B del Supervisor Departamental de Enseñanza Primaria respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
José Martínez O.

Acuerdo N° 743  
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias del departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

Sebastián Martínez, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de Villa de San Antonio, en sustitución de Amparo E. de Gutiérrez, que renunció. (A partir del 1º de marzo).

Ernesto Alonso Matute, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Jesús María Rodríguez", del Municipio de Lamani, en sustitución de Edna Zulema Urquía, que pasó a trabajar a otro departamento. (A partir del 1º de marzo).

Teodolinda Petit de Aguiluz, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de Lejamaní, en sustitución de María Soledad Juárez, que pasa a otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

María Soledad Juárez, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Rosa de Valenzuela", del Municipio de Comayagua, en sustitución de Pastora C. de Argueta, que goza de licencia por los meses que faltan del presente año. (A partir del 1º de marzo).

Amílcar Maradiaga, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Mariano Alvarez", del Municipio de Minas de Oro, en sustitución de Julio Díaz Sarmiento, que renunció. (A partir del 1º de marzo).

Enriqueta Donaire, Directora Escuela Rural "Manuel del Valle", de la aldea de Agua Blanca, Municipio de Minas de Oro, en sustitución de Guillermina L. de Cáceres, que renunció. (A partir del 1º de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 744  
Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Autorizar por los meses de febrero a noviembre del presente

año, las becas de (L 30.00) cuarenta limpias mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios en la Escuela Granja Demostrativa de Tacamas, Olanchito:

- 1.—Francisco Javier Otaegui
- 2.—Gustavo Huete
- 3.—Julio César Rosa
- 4.—Rolando Dubón Láinez
- 5.—Jorge Lagos
- 6.—Ramón Augusto Rodríguez
- 7.—José Mario Mejía
- 8.—Mario R. Moncada
- 9.—Eduardo Guillén h.
- 10.—Manuel Veroy S.
- 11.—Sanitago Ponce Artiles
- 12.—Angel Rubén Ortiz Ulloa
- 13.—Concepción H. Ruiz
- 14.—Pedro A. Betancourt
- 15.—José Manuel Aguilar
- 16.—José Melitón Cabrera
- 17.—Bertilio Banegas
- 18.—Rafael A. Chinchilla E.
- 19.—Daniel Antonio Linare
- 20.—Ramón García
- 21.—Santiago Domínguez
- 22.—Roberto Ortiz
- 23.—Francisco Tulio Solís
- 24.—José E. Pacheco
- 25.—José Amadeo Molina
- 26.—Alfonso E. González
- 27.—José Hernán García
- 28.—Atilío Castillo
- 29.—Luis Molina Güell
- 30.—Rosendo Paredes
- 31.—Victor M. Chang
- 32.—Angel Antonio Amador
- 33.—Victor M. Rivas
- 34.—Eduardo Mancías
- 35.—Rafael A. Chinchilla V.
- 36.—José Luis Láinez
- 37.—Roosevelt Avilez Pinto
- 38.—Valaniz Espinal
- 39.—Victor Manuel González
- 40.—Adalid Turcios
- 41.—Angel Peralta Galán
- 42.—Arnulfo Avila Herrera
- 43.—Carlos Pascual Obando
- 44.—Conrado F. Morán Perdomo
- 45.—Crescencio C. Meléndez
- 46.—Epifemio Mejía
- 47.—Fausto R. Vallecillo S.
- 48.—Guillermo E. Peña
- 49.—Gustavo Adolfo Rosa
- 50.—Horacio Abelino Lanza
- 51.—Humberto Villeda Santos
- 52.—Iván Barahona Sierra
- 53.—José Héctor Serrano Z.
- 54.—José Manuel Duarte
- 55.—Juan Benito Aguirre Q.

- 56.—Juan Francisco Rodríguez
- 57.—Juan Vicente Mejía P.
- 58.—Julio Alberto Sánchez M.
- 59.—Julio César López Dubón
- 60.—Luis Rufino Romero Reyes
- 61.—Miguel A. Salinas Dávila
- 62.—Obdulio Arriaga
- 63.—Oscar Ovidio Pineda T.
- 64.—Ovidio Izaguirre Torres
- 65.—Rafael Morales
- 66.—Ramón Rosa Cabrera G.
- 67.—René Rivera Mancía
- 68.—Roberto A. Sabillón G.
- 69.—Roger Mario Brown Zelaya
- 70.—Tito Servio Rosales Ramos
- 71.—Tomás Alonzo Montoya
- 72.—Alcéster Pineda Moya
- 73.—Amilcar Varela Rodríguez
- 74.—Arnaldo C. Hernández
- 75.—Atanacio González Ulloa
- 76.—Celso Héctor García S.
- 77.—David Abraham Herrera O.
- 78.—Enrique David Duarte
- 79.—Elio Víctor Solís Posas
- 80.—Francisco Cruz Ramírez
- 81.—German Eleazar Paz Meza
- 82.—Hever Hernández Álvarez
- 83.—Hildebrando Guzmán Ruiz
- 84.—Jorge Alberto Cuéllar
- 85.—José Ángel García M.
- 86.—José Lorenzo Romero T.
- 87.—José Ramón Rubio V.
- 88.—José Roberto Carías M.
- 89.—Juan Manuel Ordóñez
- 90.—Juan Ramón Flores Cárcamo
- 91.—Juan Ramón Lorenzo Lagos
- 92.—Julio César López
- 93.—Leandro Iván Vindel S.
- 94.—Marco Rodríguez F.
- 95.—Mártel Guzmán Vallecillo
- 96.—Miguel Ángel Santos E.
- 97.—Nelson Zelaya Aguiluz
- 98.—Rafael Hernández Pedrano
- 99.—Ramón Adalberto Martínez
- 100.—Reynaldo Antonio Antúnez
- 101.—Rodolfo Osorio Hernández
- 102.—Rolando García Menéndez
- 103.—Rosendo A. Cruz
- 104.—Victor Manuel Moradel.

**Acuerdo N° 745**

Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Rectificar el Acuerdo N° 629 de fecha 9 de febrero de 1962, que nombra los Maestros de Educación Primaria de Lempira, en la parte que se refiere al nombre de la Profesora María Evilia Escobar, Sub-Directora de la Escuela "José Cecilio del Valle", de la aldea San Antonio, Municipio de Mapulaca, departamento de Lempira, que deberá leerse "María Evilia Escobar".—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

**José Martínez O.**

---

**Acuerdo N° 746**

Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aumentar a (L 100.00) cien lempiras mensuales, a partir del mes de abril, la Pensión de Jubilación de la Profa. Adelina Castillo, autorizada en Acuerdo N° 47 del 4 de enero de 1962, en el departamento de Francisco Morazán, con (L 72.00) setenta y dos lempiras mensuales. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

**José Martínez O.**

---

**Acuerdo N° 747**

Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Comisiones que practicarán los exámenes finales durante el presente año lectivo, para optar al título de Taquí-Mecanografistas, en la Escuela "Minerva", de esta ciudad capital, así:

Profesoras, Adriana de Valerio, Jesús Celina Durón y Martha Barahona.

Secretarias, Hortensia Tijerino, Tutú Sosa, Ester Mejía Mendieta, Erlinda Moncada e Inés Haddad.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

**José Martínez O.**

---

**Acuerdo N° 748**

Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de

las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Jesús Roberto Milla, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución de Lia Zavala, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Virginia Borjas, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "José Trinidad Cabañas", de esta ciudad, en sustitución de Zoila Barahona, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Zoila Barahona, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Lempira", de esta ciudad, en sustitución de Virginia Borjas, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

María de la Paz de Ramos Pineda, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Lempira", de esta ciudad, en sustitución de Raquel Reina, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Raquel Reina, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Centro América", de esta ciudad, en sustitución de María de la Paz Ramos de Pineda, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Julio Díaz Sarmiento, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta ciudad. (Aumento de personal). (A partir del 1° de marzo).

Rosario Elizabeth Valladares Ponce, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de esta ciudad, en sustitución de Gladys Rodríguez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Gladys Rodríguez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de esta ciudad, en sustitución de Rosario Santos, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Francisca Filomena García López, Directora Escuela Primaria Mixta "Ernesto Divanna", de esta ciudad. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Leonarda Reyes de Castillo, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea El Calvario N° 1, Municipio de Sabanagrande, a Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea de San Nicolás, del mismo Municipio. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo). (La Escuela Rural de la aldea El Calvario N° 1, queda cancelada por el reducido número de alumnos).

Trinidad Vásquez, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural de la aldea Encinitos, Municipio de Sabanagrande, a Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea La Ceiba, del mismo Municipio. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo). (La Escuela Rural de la aldea Encinitos, queda cancelada por reducido número de alumnos).

Trinidad Ramos Flores, Directora de la Escuela Rural de la aldea Infiernitos, Municipio de

Sabanagrande, en sustitución de Sara Almendárez, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Flora Herrera, Directora de la Escuela Rural de la aldea San Juan del Río Grande, de este Distrito Central, en sustitución de María Alejandrina Toledo, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Altargracia Andara, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República del Ecuador", del Municipio de Talanga, en sustitución de Rosa A. Arias, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

Paula Betulia Sandoval, Directora Escuela Rural de la aldea Las Delicias, Municipio de San Juan de Flores. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Eda Rosa Benítez, Directora Escuela Rural de la aldea Bartolo, Municipio de San Juan de Flores. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Francisca de Galo, Directora Escuela Rural de la aldea Montaña de los Lagos, Municipio de Santa Lucía. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Gloria Nelson, Directora Escuela Rural de la aldea Sarabanda, Municipio de Santa Lucía. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

María Leticia Alvarado, Directora Escuela Rural de la aldea Los Ranchos, Municipio de San Antonio de Oriente. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Susana L. de Castro, Directora Escuela Rural de la aldea La Zarzalosa, Municipio de Talanga. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Delia Durón de Arias, Directora Escuela Rural de la aldea Gujiniquil, Municipio de Santa Ana. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Bienvenida Cruz, Directora Escuela Rural de la aldea La Cañada, Municipio de La Venta. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Emma Pineda Espinoza, Directora Escuela Rural de la aldea El Jicarillo, Municipio de La Libertad. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

María Marta Valladares, Directora Escuela Rural de la aldea Liguidambar, Municipio de Valle de Angeles. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Dalila Pérez, Directora Escuela Rural de la aldea El Jicario, Municipio de Reitoca. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Amelia Hernández, Directora Escuela Rural de la aldea La Montañita. (Agua Caliente). Municipio de Cedros. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Marta Arteaga, Directora Escuela Rural de la aldea Ciale, Municipio de Marale. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Dionisio Guadalupe Montes, Director Escuela Rural de la aldea El Puerto, Municipio de Marale. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Jesús Hernández, Director Escuela Rural de la aldea La Montañita. (Los Portillos), Municipio

de Cedros. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Telma Iris Matamoros, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea El Suyatal, Municipio de Cedros. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de marzo).

Elsa Arguijo, Directora Escuela Rural de la aldea La Labranza, Municipio de Talanga, en sustitución de Ana Argelia Lagos, que fue trasladada a otra Escuela. (A partir del 1° de marzo).

Ana Argelia Lagos, Directora Escuela Rural de la aldea Majada Verde, Municipio de Talanga, en sustitución de Elsa Arguijo, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Francisca Silva, Directora Escuela Rural de la aldea Las Casitas, Municipio de Marale, en sustitución de Milton Carlos Rivera G., que fue trasladado a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Julio César López, ascenderlo del cargo de Maestro Auxiliar de a Escuela Urbana del Municipio de San Antonio de Oriente, en sustitución de Manuel de Jesús Manzanares, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Jerónima Aguilar, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Marale, en sustitución de Francisca Martínez, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Celma Aceituno, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana de Niñas "Manuel Soto", de esta ciudad, en sustitución de Glenda Molina, que no aceptó y quien estaba nombrada interinamente para hacer una licencia de 6 semanas a la Profesora Consuelo Bocanegra de Godoy, por razones de maternidad. (A partir del 1° de marzo).

Ondina Aracely Mairena, Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea Las Quebradas, Municipio de Maraita, en sustitución de Vilma Dalila de Pérez, que goza de 6 semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de marzo).

Orlando Turcios Director de la Escuela Urbana del Municipio de San Miguelito en sustitución de Daria v. de Bonilla que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Ramón Flores Valladares, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Nueva Armenia, en sustitución de Nidia Murillo Reina, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

Javier Vargas, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Alubarén. (A partir del 6 de marzo).

Juan Erazo Pineda, Sub-Director de la Escuela Urbana del Municipio de Orica, en sustitución de Yolanda Brito, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Olimpia Erazo Pineda, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Orica, en sustitución de José Augusto Campos, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Camilo Moncada Cruz, Director de la Escuela Urbana Mixta del Municipio de Reitoca, en sustitución de Margarita Chávez de Cruz, que renunció. (A partir del 15 de marzo).

Melba Argentina Castro, Directora (interina), de la Escuela Rural de la aldea La Cañada (Jacaleapa), de este Distrito Central, en sustitución de Mercedes Castro de Elvir, que goza de 5 semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 12 de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 749

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del 15 de marzo del presente año, la renuncia interpuesta por el señor Conrado Lanza, del cargo de chofer de la Secretaría de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 750

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias del departamento de Copán, en la forma que sigue:

Margarita Ardón, Directora Escuela Urbana "Manuel J. Jordán", del Municipio de Concepción, en sustitución de Salomón Mejía Maldonado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Salomón Mejía Maldonado, Director Escuela Rural de la aldea La Candelaria, Municipio de Concepción, en sustitución de Margarita Ardón, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

María Antonia L. de Pavón, Directora Escuela Rural de la aldea San Juan, Municipio de Concepción, en sustitución de Josefina Fuentes Cardoza, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Lucila Margarita Lara, Directora Escuela Rural "Pedro Nufio", de la aldea La Cuchilla, Municipio de Florida, en sustitución de Balvina Aguirre, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Margarita González, Sub-Directora Escuela Urbana "Manuel J. Jordán", del Municipio de Con-

cepción, en sustitución de María Antonia L. de Pavón, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

María Elida Martínez, Directora Escuela Rural "Juan Ramón Molina", de la aldea La Libertad, Municipio de Santa Rita, en sustitución de Luis David Ardón, que fue trasladado a otra Escuela. (A partir del 1° de marzo).

Luis David Ardón, Director Escuela Rural "José T. Reyes", de la aldea Mirasol, Municipio de Santa Rita, en sustitución de María Elida Martínez, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Mario Roberto Alvarado, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de San Pedro de Copán, en sustitución de Juan Ramón Alvarado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Juan Ramón Alvarado, Sub-Director Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de San Pedro de Copán, en sustitución de Mario Roberto Alvarado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Blanca B. de León, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de San Antonio, en sustitución de Elsa Marina Hernández, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 751

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha seis de febrero del presente año, por el joven Oswaldo Valle Segura, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Varones de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del País, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Oswaldo M. Valle Segura.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con

fecha 19 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Ardath Tobacco Company, Limited, domiciliada en 211, Piccadilly, Londres, W. 1, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 827.552, el 16 de noviembre de 1961, por un periodo de siete años, para distinguir: cigarrillos; consistente en una etiqueta rectangular que contiene en su parte superior una banda vertical de color oscuro, y apareciendo sobre ésta y en relieve, la combinación distintiva de los números 555. La banda vertical oscura se prolonga en la parte inferior de la etiqueta y en el centro de ésta, y entre las dos porciones de la mencionada banda, se ve un medallón que contiene las palabras distintivas: "Star Express"

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 752

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veintisiete de enero del presente año, por la señora Norma Sofía Rodríguez de Mendoza, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado, en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca;

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Norma Sofía Rodríguez de Mendoza, de las generales expresadas, Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 reformados, del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

fecha 19 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Ardath Tobacco Company, Limited, domiciliada en 211, Piccadilly, Londres, W. 1, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 827.552, el 16 de noviembre de 1961, por un periodo de siete años, para distinguir: cigarrillos; consistente en una etiqueta rectangular que contiene en su parte superior una banda vertical de color oscuro, y apareciendo sobre ésta y en relieve, la combinación distintiva de los números 555. La banda vertical oscura se prolonga en la parte inferior de la etiqueta y en el centro de ésta, y entre las dos porciones de la mencionada banda, se ve un medallón que contiene las palabras distintivas: "Star Express"



viéndose también en la parte superior de ésta una corona y un pergamino. Finas líneas irradian del medallón, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas, cajetillas y empaques que contienen el producto, en todo color, tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

8, 18 y 29 O. 62

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca

de fábrica — Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la compañía Carlsberg Bryggerierne Indehaver Carlsbergfondet (The Carlsberg Breweries, Proprietaria The Carlsberg Foundation), una corporación de Dinamarca, domiciliada en Ny Tor, Vestertaelledvej en Copenhague, Dinamarca, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## CARLSBERG

palabra, según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro N° 623.1928, del 16 de junio de 1928, renovada la última vez el 16 de junio de 1958, en la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica de Copenhague, Dinamarca, marca que ampara, dirige y protege bebidas de todas clases en general, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, cajas, cartones, paquetes, recipientes, recipientes y envoltorios por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

8 y 18 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la compañía C. H. Buchhoger Sohn, una sociedad comercial alemana, fabricantes domiciliados en Ingelheim am Rhain Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## VISADRON

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 618.210 del 8 de mayo de 1939, renovada en Patentes, marca que ampara, distingue y protege medicamentos, productos químicos para uso médico e higiénico, drogas farmacéuticas, emplastos, curaciones, productos para la destrucción de partes de animales y plantas, desinfectantes y preservativos de alimentos la que sin distinción de clases

especial, tamaño o color, se aplica a los artículos y productos... (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
8 y 18 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Merck & Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, manufactureros domiciliados en 126 E. Lincoln Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**HYDROMET**

según el elisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 733.679, del 3 de julio de 1962, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege una preparación medicinal para el uso en el tratamiento de la hipertensión, marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, cajas, bultos, paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, relieves y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
8, 18 y 29 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes de Inversión y Marcas de Fábrica.—Yo, Eloy Guerrero Santiago, mayor de edad, soltero, Abogado, de este vecindario en mi condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil "Bouto Artífano y Compañía", de la República de El Salvador, conforme poder que debidamente autenticado acompaño, con el debido respeto comparezco solicitando el registro inicial y depósito a nombre de mi representada, la marca de fábrica "Cosmos", por un período de diez años, para poder distinguirla de otros productos similares que se expenden en el país, consistente en la palabra: "Cosmos", tal cual se



muestra en las etiquetas que se acompañan y la cual se aplica a las cajas, empaques y a los productos de hule, como zapatos de varón y mujer, con materiales de cuero, tela y hule vulcanizado en diferentes estilos, cuyas etiquetas se adhieren en la forma apropiada y de acuerdo con la forma en que se usa en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente y me sea devuelto, diez (10) ejemplares de la marca y el elisé o electrotipo que representa la referida marca, y el Contrato de Agencia suscrito con el señor Fernando Luján. Respetuosamente pido el registro de la marca de fábrica antes mencionada, dándole el trámite y ordene la publicación de los avisos respectivos en la Gaceta Oficial.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Eloy Guerrero S." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
8 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Humphrey Taylor & Co. Limited, del domicilio de The Distillery, S. Aggrave Road, Fulham, Londres, S. W. 6., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 493 822, el 3 de agosto de 1928, renovada por un período de catorce años, a contar del 3 de agosto de 1956, para distinguir: licores far-

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

mentados y alcoholes: consistente en las palabras:

**OLD PENSIONER**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
8, 18 y 29 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, domiciliada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**RANESTOL**

para distinguir: preparaciones farmacéuticas y medicinales, incluyendo una preparación antihelmíntica; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
8, 18 y 29 O. 62.

**Registro de Nombre Comercial**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de

un nombre comercial.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Price Waterhouse & Co., firma comercial domiciliada en el N° 56 Pine Street en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como nombre comercial el de la firma organizada y existente bajo el nombre de:

**PRICE WATERHOUSE & Co.**

en la ciudad de Nueva York, bajo las leyes del Estado de Nueva York y cuyos negocios se describen como servicios de contabilidad y auditoría, consejeros financieros, económicos y tributarios; gerencia de organización y planeamiento de negocios, nombre comercial que usa mi representada para identificar sus servicios de contabilidad tanto en los Estados Unidos de América como en todas partes del mundo donde mantiene oficinas y correspondientes. En tal virtud y en conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, respetuosamente os pido admitir esta solicitud, darle el trámite de ley y una vez pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República, conforme a vuestra orden de pago, que se registre en esa oficina el nombre comercial "Price Waterhouse & Co.", y que se extienda la certificación de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
8 y 18 O. 62.

**Títulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancha, al público hace saber: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor Francisco Cáliz Cabañas, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando se extienda título supletorio del inmueble siguiente: a) Un lote de terreno rústico, denominado San Luis, de noventa manzanas de extensión, cercado de alambre espigado, cultivado de zacate artificial y limitado: Al Norte, monte baldío; al Sur, potrero de Rafael Cámbar; al Oriente, potrero de mi propie-

dad y potrero de José Peña, carril de por medio, y al Poniente, con propiedades de Calazán Rivera y Gonzalo Fúnez, carril de por medio.—b) Otro lote de terreno, de doce manzanas de extensión, cultivado con zacate artificial, cercado de alambre espigado y limitado: al Norte, potrero de Rafael Cámbar; al Sur, propiedad del dicente, carretera que conduce a Catacamas de por medio; al Oriente, con potrero de Jesús Aguilar, carril de por medio, y al Poniente, con monte baldío.—c) Otro lote de terreno de cuarenta manzanas de extensión, cultivado con zacate artificial, cercado de alambre espigado y limitado: al Norte y al Poniente, con propiedad del que habla; al Sur, con potreros de los herederos de Carlos Cámbar, carretera nacional de por medio, y al Este, con monte baldío.—d) Otro lote de terreno, de cuarenta manzanas de extensión, inculto, cercado de alambre espigado y limitado: al Norte, propiedad de Laureano Godoy, carretera nacional de por medio; al Sur, potrero de Antonio Rodríguez; al Este, propiedad del que habla, carretera que conduce a la aldea de La Empanizada de por medio, y al Oeste, con propiedad de don Francisco Cáliz Cubas. Todas estas posesiones descritas están ubicadas en caserío denominado "Tulin", de esta jurisdicción municipal, las cuales huben por compra que hice a don Francisco Rodríguez que propone acreditar con los testigos, Julián Mendoza, Aquileo Cardona, Eusebio Mayorquín, lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos de ley.—Juticalpa, 20 de septiembre de 1962.

OSCAR R. CONTRERAS  
Srio  
8 O., 7 N. y 7 D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público y para los efectos consiguientes, hace saber: que con fecha 7 de septiembre de 1962, se presentó a este Juzgado, el señor Eduardo Ruiz, mayor de edad, casado, barbero, hondureño y de este vecindario, solicitando título supletorio, sobre las siguientes propiedades ubicadas en jurisdicción de este municipio en el lugar denominado: "Danto Reynolds" y que se describen así: 19—Un lote de terreno de cuatro manzanas, más o menos, de extensión, cultivado de zacate, cercado con alambre de púa en el que se encuentra construida una pequeña casa de madera con te-

cho de manaca y que limita así: Al Norte, con propiedad de Sted Miller; al Sur, con la carretera que conduce al municipio de "El Porvenir"; al Este, con propiedad de Duheyne Abbott, y al Oeste, con propiedad de Antonio Rico; inmueble que hubo por compra al señor Eduardo San Martín. 29—Lote de terreno de cinco manzanas de extensión que limita así: al Norte, con lote de terreno que fue propiedad del señor Eduard Vecas; al Sur, un lote de terreno del señor Sted Miller, línea férrea de la Standard Fruit Company, de por medio; al Este y Oeste, con lotes números 16, 27 y 29 de la lotificación "Reynolds", propiedades del señor Sted Miller. Que dicho terreno lo hubo por compra al señor Eduardo San Martín. 39—Lote de terreno de cinco hectáreas de extensión que limita así: al Norte, con lote N° 29; al Sur, con lote N° 59; al Este, con lote N° 39, y al Oeste con lote N° 41, todos de la Lotificación "Reynolds". Dicho terreno lo hubo por concesión en dominio útil que le otorgó la Gobernación Política Departamental, en el mes de noviembre de 1949. 49—Lote de terreno de quince manzanas, más o menos, de extensión, cultivado con zacate gigante y guinea, acotado con alambre espagado y que limita así: al Norte, con propiedades de Ramona Canaca y propiedades que fueron de Alfredo Seaman; al Sur, con terreno de Roque García; al Este, con terrenos de Enrique García, y al Oeste, con propiedades de Juan González y Ramona Canaca. El inmueble referido lo hubo por compra efectuada a la señora María Angela López. 59—Lote de terreno de cinco hectáreas de extensión que limita así: al Norte, con lote N° 93; al Sur, con lote N° 113; al Este, con lote N° 98 y al Oeste, con lote N° 100, todos de la Lotificación "Reynolds". El inmueble referido lo hubo por compra al señor Donald Henry Buchanan. Por lo anteriormente expresado, manifestó el solicitante que uniéndose su posesión a la de sus antecesores, tiene derecho a obtener el título supletorio sobre los lotes de terreno descritos, sin que haya en ellos otros poseedores pro indivisos. Para establecer los extremos de la solicitud, pidió se siguiera información de testigos, proponiendo a los señores, Antonio Rico, Leoncio Pinett y Antonio Reyes Cerrato, todos mayores de edad, propietarios y

de este vecindario.—La Ceiba, 19 de septiembre de 1962.

AGUSTÍN RODRÍGUEZ, Srío.

8 O., 7 N. y 7 D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintitrés de los corrientes, se presentó a este Despacho, el señor Joaquín Villeda Castro, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio del siguiente inmueble: Un terreno en el lugar llamado "Los Candeleiros", inmediato a esta población y en la aldea de El Ojustal, de este municipio, que consta como de veintitrés manzanas de extensión, más o menos, cultivado doce manzanas con árboles de café cosechero y tres manzanas cultivadas con árboles de café en planta y lo demás inculto, circulado en toda su extensión con una línea de árboles de café y cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, dentro del cual terreno, formando un solo inmueble, tengo ubicada una casa de construcción de bahareque, cubierta con tejas, limitando todo el inmueble así: Al Norte, finca de café de Francisco Mena y montes baldíos; al Sur, fincas de café de Rafael Olivera G., Julia Cáceres, y herederos de Cruz Villeda; al Este, fincas de café de Rafael Moncada, Modesto Amador, Cirilo Elías, herederos de Jesús y Encarnación Villeda, Lucilla Erazo y José Godoy, y al Oeste, fincas de café de Eduardo Funes, Saturnina Colindres, Francisco, Antonio y Rosendo Villeda y herederos de Cruz Villeda. No hay poseedores pro indiviso.—Juticalpa, 25 de julio de 1962.

OSCAR CONTRERAS, Srío.

8 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho y para los efectos de ley, al público en general, hace saber: que a este Juzgado, con fecha diecisiete de septiembre del corriente año, se ha presentado el

señor Oscar Martínez López, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre unos inmuebles: Un terreno de trescientas manzanas de extensión superficial, conocido con el nombre de "Hacienda el Coyote", ubicada en el lugar de mismo nombre, en jurisdicción del municipio de Catacamas, en este departamento, cercado con alambre espagado por todos sus rumbos, cultivado con zacate artificial y dividido en nueve potreros o departamentos, con sus respectivas travasías de alambre. Hay además dos cafiales de tres manzanas cada uno de extensión, y chatal de una manzana en plena producción. En este terreno hay construida una casa paredes de adobe, cubierta de tejas, de veintidós varas de largo por siete y media varas de ancho, con dos corredores a ambos lados de la misma dimensión o largo de la casa, más una cocina anexa de la misma construcción, de diez varas de largo por siete varas de ancho; y todo el inmueble en conjunto, es decir, terreno y casa tienen los límites siguientes: al Norte y Sur con tierras del Municipio de Catacamas; al Este y Oeste, con el terreno nacional conocido con el nombre de "La Colonia".—Juticalpa, 19 de septiembre de 1962.

OSCAR R. CONTRERAS, Srío.

8 O., 7 N. y 7 D. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día martes dieciséis de octubre entrante a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Dos lotes de terreno, los cuales están marcados con los números nueve y diez letra O, situados en el lugar denominado Belén, al Suroeste de la ciudad de Comayagüela, con los

siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinticuatro varas, mediando calle con los lotes número uno de la letra Q; al Sur, veinticuatro varas, con lote número once de la letra O; al Este, veinticuatro varas, mediando calle, con lote número doce y trece de la letra O; formando dichos lotes un solo cuerpo e inscrito el dominio a favor del señor José A. Padilla B., con el número 259, Folio 329 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad de este departamento. Servirá de base la cantidad reclamada de seiscientos setenta y cinco lempiras, (L 675.00), intereses reclamados y costas del juicio. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor José Angel Padilla Bulnes, es en deberle al señor Carlos C. Colindres. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 20 S. al 15 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día viernes dieciocho de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: "Un solar que forma parte de una fracción del lote uno, letra I, situado en el lugar llamado Siple, Barrio Las Crucitas, de la ciudad de Comayagüela, con las dimensiones y límites siguientes: al Norte, veinte metros, fracción del lote uno, letra I, de Antonia Velásquez de Flores; al Sur, veinte metros, con lote dos, letra I; al Este, cinco metros, con lote uno, letra I, y al Oeste, cinco metros, propiedad de Gabino Alonzo B., calle de por medio, en el cual hay construida una casa de cinco varas por cinco, con una cocina de tres por cinco varas, siendo el frente de la casa de bahareque y el resto de madera, a continuación otra pieza de madera, de cinco varas por siete, con una cocina de tres varas por cinco, un desagüe de ladrillo y un muro de piedra enmucado, toda la construcción cubierta de tejas". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 230, folios 358 al 359, del Tomo 146 del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor de José Rivas Ordóñez y Elia Rafaela Maradiaga, y se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que los señores José Rivas Ordóñez y Elia Rafaela Maradiaga, deben al señor Miguel Angel Sequelra Gutiérrez. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Tres Mil Quinientos Lem-

piras.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1962.

Epaminondas Quezada R., Secretario.

Del 22 S. al 17 O. 62.

Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciséis de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida comparezco como representante de la Farbenfabrik Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen - Bayerwerk, en Alemania, pidiendo el registro de la patente de invención de mi representada, que consiste y se titula: PROCEDIMIENTO Y MEDIOS PARA COMBATIR HONGOS MOQUES DEL SUELO, por el término de veinte años. Acompaño dos ejemplares de la descripción del invento y su reivindicación, sin dibujo porque no es dibujable, rogando admitir esta solicitud y tramitarla de conformidad con la ley, emitiendo en su oportunidad el acuerdo correspondiente. Presento el poder suscritado para que se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone su conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, Srío.

8 O. 62.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha dieciocho de septiembre en curso, declaró a Juan Antonio López, heredero ab intestato de su difunta madre, la señora Camilla Nofes Zorrón de López, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srío.

8 O. 62.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

BANCO CENTRAL DE HONDURAS						
COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA						
	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.98	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.98	2.04
Córdoba	7. por un dólar.					
COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK						
	Dólares		Lempiras			
Libra Esterlina	2.80		5.60			
Franco Belga	0.0201		0.0402			
Franco Francés	0.2041		0.4081			
Franco Suizo	0.2306		0.4612			
Marco Alemán	0.2501		0.5002			
Florín	0.2784		0.5568			
Corona Sueca	0.1944		0.3888			
Paeseta	0.0168		0.0336			
Peso Argentino	0.0102		0.0204			
Peso Mejicano	0.08		0.16			
Lira	0.001615		0.003230			

Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.